



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Pereira - Risaralda.

MEMORANDO
20266280001673

FECHA: 22-07-2026

PARA: **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**
Director Territorial Andes Occidentales

DE: **ROBINSON GALINDO TARAZONA**
Jefe de Área Protegida
Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya

ASUNTO: **Solicitud de trámite para contratación de Mantenimiento, recarga, y compra de extintores PAABS DO12-3202032-1-008**

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicitamos comedidamente adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto: *“DO12-3202032-1-008 Mantenimiento, recarga, y compra de extintores para garantizar las condiciones óptimas de prevención y atención de emergencias del Santuario de Fauna y Flora Otún – Quimbaya, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.*

Se anexa:

- Estudios previos, y
- 2 cotizaciones

Cordialmente:

ROBINSON GALINDO TARAZONA
Jefe de Área Protegida
Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya

Elaboró:
EDYD RINCON ROJAS
Profesional Administrativa C.
SFF Otún Quimbaya

Revisó:
ROBINSON GALINDO TARAZONA
Jefe de Área Protegida
SFF Otún Quimbaya

Aprobó:
ROBINSON GALINDO TARAZONA
Jefe de Área Protegida
SFF Otún Quimbaya

	SOLICITUD DE CDP	Código: A2-FO-15
		Versión: 02
		Vigente desde: 05/04/2025

Fecha de solicitud : 5 / ENERO / 2026

Número consecutivo PAA : VER ANEXO

Tipo de Solicitud de CDP : Expedición Inicial

Número de CDP (aplica para adición o reducción) :

SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_P
RESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MA
Entidad : NEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES

NIT : 901.037.393-8

Dependencia : SFF OTUN QUIMBAYA

Cuenta * : INVERSION

Recurso : 20

* Cuando en el campo Entidad se seleccione SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES, en el campo Cuenta solo se deberá seleccionar INVERSION.

Proyecto de Inversión : CONSERV DE LA BIODIVERSIDAD FONAM

Código SIIF : C-3202-0900-15-0

Subproyecto CONSERV BIODIVERSIDAD PGN:

Subproyecto CONSERV BIODIVERSIDAD FONAM : 40101B-4.Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática/B.

Subproyecto FORTALECIMIENTO PGN :

Subproyecto MEJOR INFRAEST FISICA PGN :

Subproyecto MEJOR INFRAEST FISICA FONAM:

Subproyecto TASAS FONAM:

Producto : VER ANEXO

Código SIIF CONSERV BIODIVERSIDAD PGN:

Código SIIF CONSERV BIODIVERSIDAD FONAM : VER ANEXO

Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN :

Código SIIF MEJOR INFRAEST FISICA PGN:

Código SIIF MEJOR INFRAEST FISICA FONAM :

Código SIIF TASAS :

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF :

Código Uso Presupuestal : VER ANEXO

Valor \$ 71,541,532

Nombre Uso Presupuestal : VER ANEXO

SubClase :	VER ANEXO
Título :	VER ANEXO
Valor total :	\$ 71,541,532.00

Objeto Contractual :

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con plena autonomía técnica y administrativa, para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales en el SFF Otún Quimbaya de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales de Colombia, así como la adquisición de bienes y otros servicios requeridos, todo ello en el marco del proyecto de inversión “Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional”.

Dependencia solicitante:

V.B. Ordenador del Gasto - (Resolución delegación funciones vigente)

Firma:

Nombre: ROBINSON GALINDO TARAZONA

Cargo: JEFE ÁREA PROTEGIDA

Firma:

Nombre: JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR

Cargo: DIRECTOR TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

Vo.Bo. Jefe oficina Asesora de Planeación (Proyectos de Inversión)

Firma:

Nombre: ANDRES MAURICIO LEON LOPEZ

Cargo: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

[illegible]



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHgazuluag

32-04-01-100-004

23/07/2026 12:00:00 a. m.

GUSTAVO ADOLFO ZULUAGA CORTES

FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	13226	Fecha Registro:	2026-07-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-04-01-100-004 FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	6.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	6.000.000,00	Saldo x Comprometer:	6.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	16226	Fecha Registro:	2026-07-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
01006 FONAM SFF-Otún Quimbaya	C-3202-0900-15-40101B-3202032-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS - CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL	Propios	20	CSF						
Total:						6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00
Objeto:	DO12-3202032-1-008 MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA GARANTIZAR CONDICIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL SFF OTÚN QUIMBAYA, EN EL MARCO DE LA CONSERV DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS AP AP SINAP. 20266280001673									

Gustavo

Adolfo

Zuluaga Cortes

Firmado digitalmente

por Gustavo Adolfo

Zuluaga Cortes

Fecha: 2026.07.23

10:45:58 -05'00'

Firma Responsable



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE
MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTUN
QUIMBAYA**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011, la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, tiene como función en el marco de sus competencias, administrar y manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales de Colombia tiene como misión administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar in situ la diversidad biológica y eco sistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural, para el efecto, atiende al logro de los objetivos definidos por el Gobierno Nacional.

Con el fin dar del cumplimiento y desarrollo de las metas planteadas en el Plan estratégico institucional y Plan Anual de Adquisiciones del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya y de acuerdo con la proyección de necesidades elaboradas para el año 2026, se hace necesario como medida preventiva y de protección a las diferentes instalaciones, realizar la compra, y el debido mantenimiento y recarga de los extintores instalados en las diferentes zonas del área protegida con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento, vigencia y disponibilidad como parte de un sistema que permita una respuesta rápida y ágil ante una emergencia.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública,



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

DO12-3202032-1-008 Mantenimiento, recarga, y compra de extintores para garantizar las condiciones óptimas de prevención y atención de emergencias del Santuario de Fauna y Flora Otún – Quimbaya, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego	72000000	72100000	72101500	72101516
Extintores	46000000	46190000	4619600	46191601

2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Recarga y mantenimiento de extintores tipo CO2 de 20 libras soporte pared	UNIDAD	4
2	Recarga y mantenimiento de extintores tipo ABC de 20 libras soporte pared	UNIDAD	28
3	Recarga y mantenimiento de extintor tipo ABC de 20 libras con base de piso	UNIDAD	1
4	Recarga y mantenimiento de extintores tipo ABC de 10 libras soporte pared	UNIDAD	4
5	Recarga y mantenimiento de extintor tipo ABC de 5 libras. (vehículo)	UNIDAD	1



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

6	Compra de Extintores tipo CO2 de 5 libras con base de piso	UNIDAD	4
7	Compra de Extintores tipo A de 2,5 galones con base de piso	UNIDAD	8

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará ofertas parciales.
- El contratista deberá tener claridad de las especificaciones técnicas el cual no lo exime de suministrar un servicio de primera calidad y que corresponda al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de logística de transporte en que deba incurrir para la entrega de los productos, la cual se hará en dos entregas una con la compra y otra con el mantenimiento y recarga de los extintores solicitados en el contrato.
- Solo se cancelarán los productos efectivamente entregados.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales Naturales de Colombia no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El oferente deberá describir los valores unitarios sin IVA (cuando aplique) y en la casilla de IVA que para el caso se dispondrá en la oferta del sistema SECOP II, enunciar el valor total del mismo.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. El contratista deberá recoger los extintores para mantenimiento respectivo en las instalaciones del SFF Otún Quimbaya ubicadas en el corregimiento de la Florida, Vereda la Suiza en el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00pm con previo acuerdo con el contratante, y deberá asumir los costos de transporte en que incurra.
- b. El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los extintores a adquirir.
- c. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumplan con las características requeridas.
- d. Realizar la inspección y mantenimiento a los extintores y hacer el respectivo cambio de repuestos que haya lugar.
- e. Realizar la recarga respectiva con el agente de extinción y del expelente de acuerdo con cada extintor de óptima calidad.
- f. Contar con establecimiento para tal fin, en los municipios de Pereira y/o Dosquebradas, departamento de Risaralda.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- g. Rotular cada extintor con una etiqueta nueva donde indique la fecha de mantenimiento al igual que la empresa que lo realiza y fecha de vencimiento.
- h. Garantizar la revisión post servicio en los extintores fallidos.
- i. Suministrar repuestos nuevos y de buena calidad.
- j. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito el contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- k. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
- l. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- m. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
- n. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública con la propuesta del contratista.
- o. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- p. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- q. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- r. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
- s. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
- t. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- u. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

- a. A expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos; la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir, sin centavos, la oferta económica deberá ser presentada únicamente en el sobre único del SECOP II.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TODO INCLUIDO	VALOR TOTAL TODO INCLUIDO
1	. Recarga y mantenimiento de extintores tipo CO2 de 20 libras soporte pared	UNIDAD	4		
2	Recarga y mantenimiento de extintores tipo ABC de 20 libras soporte pared	UNIDAD	28		
3	Recarga y mantenimiento de extintor tipo ABC de	UNIDAD	1		



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	20 libras con base de piso				
4	Recarga y mantenimiento de extintores tipo ABC de 10 libras soporte pared	UNIDAD	4		
5	Recarga y mantenimiento de extintor tipo ABC de 5 libras. (vehículo)	UNIDAD	1		
6	Compra de Extintores tipo CO2 de 5 libras con base de piso	UNIDAD	4		
7	Compra de Extintores tipo A de 2,5 galones con base de piso	UNIDAD	8		
SUBTOTAL					
IVA					
VALOR TOTAL					

Asimismo, el oferente acepta las siguientes condiciones:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- El valor de la oferta, será el valor que se describa en la plataforma SECOP II.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Los proponentes deberán tener en cuenta en su oferta, los costos de transporte en cuales pueda incurrir para la prestación del servicio en el lugar de ejecución señalado en este documento. La entrega de los productos será una con la totalidad de los elementos solicitados en el contrato. La entrega de los bienes en los tiempos y según el cronograma que establezca el supervisor del contrato, en la sede administrativa del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya, por lo cual, el proveedor deberá asumir los gastos en que incurra para llevar a cabo la ejecución del contrato.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de: **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000) MCTE.**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP:	13226
CONSECUTIVO PAA:	DO12-3202032-1-008
ENTIDAD:	Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del sistema de Parques Nacionales.
NIT:	901.037.393-8
DEPENDENCIA:	SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTÚN QUIMBAYA
CUENTA:	INVERSIÓN
PROYECTO DE INVERSIÓN:	RECURSO: 20 CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.
PRODUCTO:	SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DE GASTO:	Adquisición de Bienes y Servicios
CODIGO USO PRESUPUESTAL:	A-02-02-01-004-003-09
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS
SUBCLASE CPC – DANE:	4392303
TITULO:	Equipos Extintores de Incendios
VALOR TOTAL:	\$ 4.000.000

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	DO12-3202032-1-008 Mantenimiento, recarga, y compra de extintores para garantizar las condiciones óptimas de prevención y atención de emergencias del Santuario de Fauna y Flora Otún – Quimbaya, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.
---------------------------	---

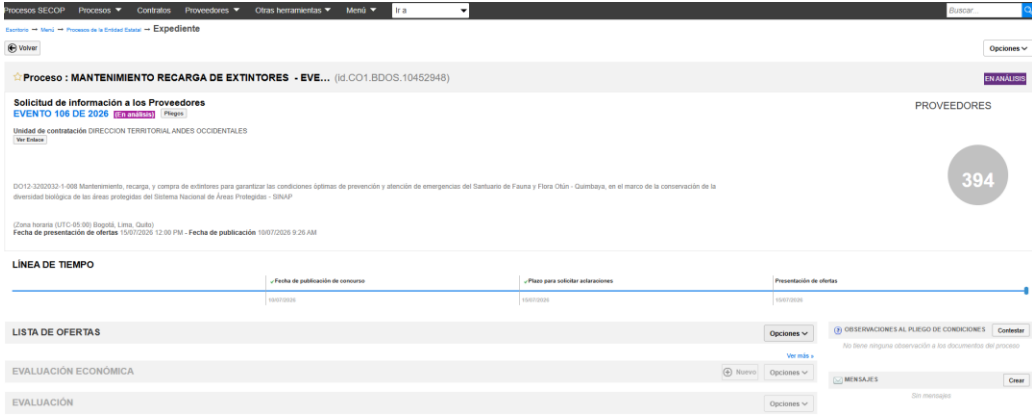


**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Modalidad contractual	Mínima cuantía					
Valor del proceso de contratación	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000) M/CTE.					
Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración de este el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:					
	AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO
	2026	\$ 7.183.667	SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE SANTANDER SAS.	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DTTF-MC-006-2026 MANTENIMIENTO, INSPECCION, RECARGA Y CERTIFICACION DE EXTINTORES Y SUMINISTRO DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS DESTINADOS A LAS OFICINAS Y VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	01 Mes
	2025	\$ 8.740.439	EXTINTORES EJE CAFETERO	PARQUES NACIONALES NATURALES-DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO	DTPA-IP-NACION-96-2025 PA00-1101-10 PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y CAMBIO DE EXTINTORES DE LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO Y SUS ÁREAS PROTEGIDAS	09 Días
	2025	\$ 8.137.339	ALMACEN COMERCIAL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO	ICBF REGIONAL NARIÑO	ICBF-MC-009-2025-NAR COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	15 Días
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes y del servicio. - Incumplimiento en la prestación de los servicios o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos y económicos. - Que los bienes no cumplan con las especificaciones requeridas.					



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Consecuencia de los riesgos	- No contar con los insumos requeridos. - Cambio de los productos con el proveedor por no cumplir con las características necesarias. - Entrega de insumos o servicios con características técnicas diferentes. - Incumplimiento en los plazos de entrega de bienes o servicios.
Controles de los riesgos	Seguimiento detallado del contrato y pago contra entrega y recibo a satisfacción de los elementos.
Análisis de la oferta	En atención a lo dispuesto en el artículo 2.1.4.3.2.1, literal C, del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024, orientado a prevenir la corrupción en la contratación pública y garantizar la transparencia en la definición de precios de referencia, la Dirección Territorial Andes Occidentales, llevó a cabo la publicación del evento de cotización Nro. 106 de 2026. Este evento fue publicado a través de la plataforma SECOP II, medio público y abierto, garantizando condiciones de amplia participación para los potenciales proveedores, con el fin de obtener un análisis comparativo de precios de mercado. En desarrollo de este proceso, fueron invitados 394 proveedores que cumplieran con los requisitos para presentar cotizaciones válidas dentro del término establecido.  En razón de lo anterior, y con el propósito de dar continuidad al proceso contractual sin contravenir la normativa vigente, el área protegida Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya procedió a realizar la búsqueda de cotizaciones, toda vez que se no se presentaron cotizaciones razón por la cual no fue posible ponderar los valores para el presupuesto final del proceso. Existe en el país un amplio mercado de empresas especializadas en el suministro de bienes y servicios, con capacidad para presentarse como oferentes en el presente proceso, lo que evidencia la existencia de



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	condiciones de mercado que respaldan la continuación del procedimiento contractual mediante fuentes abiertas y análisis comparativos adicionales. Por lo anterior y con el fin de obtener datos aproximados de los bienes a adquirir, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales solo se recibieron dos (2) cotizaciones, hace parte del presente documento así: COTIZACION 1 – TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACIÓN JF - \$ 4.000.000 COTIZACION 2– EXTINORTE - \$ 4.000.000 De acuerdo con el sondeo de precios en el anterior estudio de mercado para el presente proceso contractual, el promedio de las cotizaciones es de: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) MCTE. por la cual se define este valor como el estimado al proceso de mínima cuantía.
--	--

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Dirección Territorial Andes Occidentales en la ciudad de Medellín, Antioquia, ubicada en la Carrera 42 No. 47-21, Barrio Centro, Torres de Bombona.

6. FORMA DE PAGO

Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista en DOS PAGOS, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya para el año 2026. Para el trámite del pago deberán presentarse las respectivas facturas con copia o documento equivalente a nombre de **Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del sistema de Parques**, de acuerdo con la normatividad vigente. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos, así mismo cargar en la plataforma SECOP II, el informe o evidencia de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan, de la siguiente manera:

1. Un primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato una vez se cumpla la mitad (50%) del plazo de ejecución.
2. El restante cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato una vez cumplida la totalidad (100%) del plazo de ejecución a satisfacción.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En este caso y en atención a la naturaleza de las obligaciones, se celebrará un Contrato de SUMINISTRO.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se requiere que los bienes sean entregados en la Sede Administrativa del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya, ubicada en la Vereda La Suiza,



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

(Kilometro 15 carretera Pereira - El Cedral), Corregimiento de La Florida, ciudad de Pereira, departamento Risaralda.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El Decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Sin embargo y de conformidad con lo indicado en el artículo 42 de la Ley 1599 de 2019, se verificó en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y con Colombia Compra Eficiente, que no existe acuerdo marco de precios que incluya el objeto y especificaciones técnicas del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

11.1. LIMITACIÓN A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**

Por lo anterior, **la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de mensaje de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

SOLICITUD MIPYME
Nombre o razón social del proponente
Número de Documento
Domicilio principal
Tiempo de constitución como MIPYME
Teléfono, dirección y correo electrónico
Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.
Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

De conformidad con el artículo 2º de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

Mediana empresa:

- a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
- b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:

- a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Microempresa:

- a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
- b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.
2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES NACIONALES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT: 901.037.393-8**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- a. **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, la garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
- b. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, la garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el **Jefe del Área del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya** con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los bienes y/o servicios y su calidad.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

14.CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El oferente seleccionado con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

15.IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente.

16.INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARcado EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe en Medellín, en el mes de Julio de 2026

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR

Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

ROBINSON GALINDO TARAZONA

Jefe del Área Protegida del SFF Otún Quimbaya
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Edyd Rincon Rojas – Profesional Administrativa C. SFF Otún Quimbaya 
Revisó: Alejandra Mendoza Florez - Abogada Contratos DTAO 
Revisó: Mónica Juliana Posada Naranjo/ Profesional Especializada Grado 13 

	TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION JF NIT: 9.860.538-2		Código	72-82
	FORMATO DE COTIZACION		Fecha Versión	1-jul-26 01

SOLICITUD No.	
---------------	--

CIUDAD Y FECHA	PEREIRA ,01 DE JULIO DE 2026	PROVEEDOR	TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION JF	
CLIENTE	PARQUES NATURALEZ NACIONALES DE COLOMBIA	NIT		TELEFONO
DIRECCION	PEREIRA	CONTACTO		E-Mail
FORMA DE PAGO		LUGAR DE ENTREGA	PEREIRA	

ITEM	CONCEPTO	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	RECARGA CO2 20 LBS (INCLUYE SOPORTE DE PARED)	UN	4	\$ 200.000	\$ 800.000
2	RECARGA ABC 20 LBS (INCLUYE SOPORTE DE PARED)	UN	28	\$ 32.000	\$ 896.000
3	RECARGAS ABC 10 LIBRAS (INCLUYES SOPORTE DE PARED)	UN	4	\$ 20.000	\$ 80.000
4	RECARGA ABC 20 LBS (INCLUYE BASE DE PISO)	UN	1	\$ 28.000	\$ 28.000
5	RECARGA ABC 5 LBS (VEHICULO)	UN	1	\$ 16.000	\$ 16.000
6	EXTINTOR NUEVO DE AGUA A PRESION 2,5 GLS CON MANGUERA (INLCUYE BASE DE PISO Y AVISO)	UN	8	\$ 140.000	\$ 1.120.000
7	EXTINTOR NUEVO DE CO2 5LBS (INCLUYE BASE DE PISO Y AVISO)	UN	4	\$ 265.000	\$ 1.060.000
*FACTURACION ELECTRONICA				TOTAL	\$ 4.000.000

Paula Andrea Marin Quiceno
TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION JF
NIT. 9.860.538-2
 Calle 13 No. 4-20 Centro Pereira Local 1
Telefonos : 3142041782 -3122719315
E mail: tecniextintoresjf@gmail.com



REGIMEN SIMPLIFICADO
NIT:23637264-6

COTIZACIÓN		No.	COT-0627		
NOMBRE DEL CLIENTE		NIT.	FECHA		
SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTUN QUIMBAYA			DÍA	MES	AÑO
			2	JUL	2026
E-MAIL		CONTACTO	CEL.		
DIRECCIÓN		CIUDAD	DEPARTAMENTO		
		TUNJA	BOYACA		
ÍTEM.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CANT.	VLR. UNID.	VLR. TOTAL
1	EXTINTOR TIPO CO2 X 5 LIBRAS+ SEÑAL+ PEDESTAL+ GARANTIA DE 5 AÑOS EN LA PRESURIZACION	CO2 X 5 LB	4	\$ 300.000	\$ 1.200.000
2	EXTINTOR TIPO AGUA X 2,5 GALONES+ SEÑAL+ PEDESTAL+ GARANTIA DE UN AÑO EN LA PRESURIZACION	TIPO AGUA X 2.5 GALONES	8	\$ 100.000	\$ 800.000
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO CO2 X 20 LIBRAS+ GARANTIA DE 5 AÑOS EN LA PRESURIZACION	CO2 X 20 LIBRAS	4	\$ 200.000	\$ 800.000
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC X 20 LIBRAS+ GARANTIA DE UN AÑO EN LA PRESURIZACION (incluye un pedestal)	ABC X 20 LB	29	\$ 35.000	\$ 1.015.000
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC X 10 LIBRAS+ GARANTIA DE UN AÑO EN LA PRESURIZACION	ABC X 10 LB	4	\$ 25.000	\$ 100.000
6	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC X 5 LIBRAS+ GARANTIA DE UN AÑO EN LA PRESURIZACION	ABC X 5 LB	1	\$ 20.000	\$ 20.000
7				\$	-
8				\$	-
9				\$	-
10				\$	-
11				\$	-
12				\$	-
13				\$	-
14				\$	-
15				\$	-
16				\$	-
17				\$	-
18				\$	-
19				\$	-
20				\$	-
21				\$	-
22				\$	-
PARA EL SIMULACRO Y CAPACITACION DE MANEJO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO SE PUEDE REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA, SE REQUIERE UN ESPACIO DONDE SE PUEDAN ACTIVAR LOS EQUIPOS ABC, SON LOS QUE SE PUEDEN UTILIZAR PARA ELLO.			SUBTOTAL		\$ 3.935.000
PARA REALIZA PAGOS: CUENTA DE AHORROS BANCO DE COLOMBIA 25800036472, A NOMBRE DE DORA MARGARITA NUÑEZ AMAYA C.C. 23.637.264			DESCUENTO 0%		\$ -
			SUB-TOTAL		\$ 3.935.000
			IVA %		
			RETE FUENTE %		
			TOTAL A PAGAR		\$ 3.935.000
Observaciones:			Elaborada por:		
SE GENERA CERTIFICADO DE LOS EQUIPOS HABILITADOS PARA EL USO EN ALGUNA EMERGENCIA DE CONATO BAJO CERTIFICADO DE ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO GENERADO POR EL SENA ACTUALIZADO, LOS EQUIPOS SE RECIBIRAN EN LAS INSTALACIONES DE EXTINORTE TUNJA BOYACA			DORA MARGARITA NUÑEZ REPRESENTANTE LEGAL		
CONDICIONES COMERCIALES					
Forma de Pago		:50% anticipo, 50% una vez se entreguen los productos			
ImpoVentas		:No aplica			
Tiempo de Entrega		:Item 20 entregas parciales, demás items 15 días			
Sitio de Entrega		:a convenir			
Fletes		:Pago contra entrega			
Nota:		:Precios sujetos a cambio sin previo aviso según de precios en el mercado			

kra 15 a No. 11-117 Barrio Paraiso- Tunja-Boyacá
Cel: 3142030354 - 3114795102.
Email. extinorte2019@gmail.com